



## CONTRATO DE SERVICIOS

**ENTRE:** De una parte, **EL INSTITUTO TECNOLOGICO DE LAS AMERICAS**, institución del Estado Dominicano creada en virtud del Decreto 240-08, con domicilio y asiento social en la **Avenida Las Américas, Kilometro 27**, debidamente representada por su **Vicerrectora Administrativa**, licenciada **NEURIS MAGALIS GÓMEZ GÓMEZ**, dominicana, mayor de edad, cédula de identidad y electoral No. **001-1004840-2**, domiciliado y residente en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, quien para los fines del presente Contrato, se denominará **"EL ITLA"**, o por su nombre completo.

De la otra parte **ADREKAL CONSTRUCTORES, S.R.L.**, RNC **130960552**, sociedad de comercio debidamente organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en la Calle Off Palme No. 4 Cul de Sac, San Gerónimo, Distrito Nacional, debidamente representada para los fines del presente Contrato por la señora **ROSA MARGARITA SANO VALENZUELA.**, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. **001-1018515-4**, quien actúa de conformidad con el poder de fecha diecisiete (17) de septiembre del dos mil diecinueve (2019), domiciliado y residente en la Calle San Juan Bta. De la Salle Núm. 19, sector Mirador Norte esq. Angel M. Liz, Distrito Nacional, quien, para los fines del presente Contrato, se denominará **"EL PROVEEDOR"**.

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**.

### **PREÁMBULO**

**POR CUANTO:** La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Comparación de Precios.

**POR CUANTO:** A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 4, establece además que: Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo.

**POR CUANTO:** El Artículo 28 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones establece: *"El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de adjudicación y la constitución de la garantía sean cumplidos. Se perfeccionará por la notificación de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor o por la firma de las partes del Contrato a intervenir."*



**POR CUANTO:** El Órgano Rector pronunció la Resolución PNP-01-2019 estableciendo una resolución para definir los umbrales para adjudicar los distintos procesos de Adquisición de Bienes y Servicios por parte del Estado.

**POR CUANTO:** A que la referida Resolución establece que superado el monto de un millón treinta mil quinientos cincuenta y dos pesos dominicanos con 00/100 (RDS\$1,030,552.00) la compra o contratación de servicios deberá realizarse mediante el Proceso de Comparación de Precios.

**POR CUANTO:** El día primero (1) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante convocó a la Comparación Precios No. ITLA-CCC-CP-2019-0019, para la adquisición de Servicios para la Remodelación del Edificio 3 de este Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA).

**POR CUANTO:** Que hasta el día veintitrés (23) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019) estuvieron disponibles para todos los interesados los Pliegos de Condiciones Específicas para la referida Comparación de Precios.

**POR CUANTO:** Que el día veintitrés (23) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019) se procedió a la recepción de las Ofertas, Técnicas "Sobre A" y Económicas "Sobre B", y el trece (13) de noviembre del mismo año a la apertura de los Sobres "B", contentivos de las Propuestas Técnicas de los Oferentes participantes en la Comparación de Precios, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

**POR CUANTO:** Que el día once (11) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), se procedió a notificar a los Oferentes que habían quedado habilitado para la apertura y lectura de las Propuestas Económicas "Sobre B".

**POR CUANTO:** Que el día trece (13) de noviembre del mismo año a la apertura de los Sobres "B", se procedió a la apertura y lectura de los Sobres "B", contentivos de las Propuestas Económicas de los Oferentes, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

**POR CUANTO:** Que después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante, el día veintiséis (26) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019) le adjudicó a EL PROVEEDOR el Contrato para la adquisición de Servicios para la Remodelación del Edificio 3 de este Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA).

**POR CUANTO:** En fecha nueve (9) del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019) EL PROVEEDOR constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato mediante garantía bancaria expedida por Dominicana Compañía de Seguros, en cumplimiento a la disposición del Artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

**POR LO TANTO**, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato.



**LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:**

**ARTÍCULO 1.- OBJETO DEL CONTRATO:** EL PROVEEDOR en virtud del presente Contrato se compromete a brindar el mobiliario para la adquisición de Servicios para la Remodelación del Edificio 3 de este Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA), conforme se describe en el Pliego de Condiciones Específicas.

**ARTÍCULO 2.- MONTO DEL CONTRATO:** LAS PARTES convienen que el monto a pagar por LA ENTIDAD CONTRATANTE por los servicios objeto de este Contrato a EL PROVEEDOR, asciende a la suma de Tres Millones Doscientos Veintisiete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos Pesos Dominicanos con 07/100 (RD\$3,227,452.07)

**ARTICULO 3.- CONDICIONES DE PAGOS:**

3.1 Los pagos serán realizados en Pesos Dominicanos.

3.2 Los pagos se realizarán con posterioridad a las entregas, verificadas y aprobadas, de los productos y/o servicios adquiridos dando conformidad de la recepción y calidad del mismo.

**ARTICULO 4.-FORMA DE PAGO:**

4.1 Un primer pago o Anticipo equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de los servicios contratados, cuya suma asciende al valor de Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Noventa Pesos Dominicanos con 41/100 (RD\$645,490.41). Este pago se hará en un plazo no mayor de Cuarenta y Cinco (45) días a partir de la firma del Contrato y contra prestación de la Garantía señalada en el preámbulo del presente contrato. EL PROVEEDOR utilizará el Anticipo únicamente para operaciones relacionadas con la ejecución del contrato.

4.2 La suma restante será pagada a EL PROVEEDOR mediante un único pago a los cuarenta y cinco (45) días posteriores a la recepción conforme de los servicios contratados.

4.3 EL PROVEEDOR no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato y asume cualquiera obligación que pudiera generarse por tal concepto.

**ARTÍCULO 5: GARANTÍA:** Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, ELPROVEEDOR, en fecha nueve (9) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), hace formal entrega de una garantía a favor de La Entidad Contratante, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto no. 543-12, por un valor de Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Noventa Pesos Dominicanos con 41/100 (RD\$645,490.41)



5.1 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a La Entidad Contratante en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente procedan.

5.2 Queda entendido y acordado entre Las Partes, que en el supuesto de que los bienes no sean entregados en los tiempos, forma y plazos descritos en los pliegos de condiciones, EL PROVEEDOR pagará a la ENTIDAD CONTRATANTE la suma correspondiente a los dos puntos cinco por ciento (2.5%) del monto total adjudicado, esto calculado por semana o fracción de semana, por concepto de penalidad por el no suministro de los bienes y/o por la no conformidad en la recepción de los mismos.

5.3 Las Partes acuerdan que si el retraso de EL PROVEDOOR supera las dos (2) semanas, LA ENTIDAD CONTRATANTE se reservará el derecho de rescindir el presente contrato, debiendo asumir EL PROVEEDOR las consecuencias que ésta demora pudiere generar independientemente de la reclamación en Daños y Perjuicios que pueda iniciar la parte afectada.

5.4 Las partes acuerdan que, si el retraso de EL PROVEDOOR en la entrega de los bienes antes mencionados puede ser notificado de manera escrita por LA ENTIDAD CONTRATANTE como un servicio no conforme, al cabo de 3 amonestaciones o notificaciones escritas por servicio no conforme puede ser amonestado, LA ENTIDAD CONTRATANTE se reserva el derecho de rescindir el presente contrato sin responsabilidad para ésta.

**Artículo 6.- TIEMPO DE VIGENCIA:** El plazo de ejecución de este Contrato es de cuatro (4) semanas contado a partir de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Entrega de cantidades adjudicadas, el cual forma parte integral y vinculante del mismo. El presente contrato puede ser terminado de manera anticipada por cualquiera de las partes, notificando por lo menos quince (15) días de anterioridad y sin responsabilidad para ninguna de estas, debiendo cumplir las obligaciones contraídas hasta el momento de dicha decisión.

**ARTÍCULO 7.- FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO:** NI LA ENTIDAD CONTRATANTE ni EL PROVEEDOR serán responsables de cualquier incumplimiento de El Contrato si su ejecución ha sido demorada, impedida, obstaculizada o frustrada por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. Las causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito no incluyen:

Cualquier evento causado por negligencia o acción intencional de una parte.

Cualquier evento que una de las partes pudo haber tomado en cuenta al momento de la firma o de la ejecución de este Contrato para evitar incumplimiento de sus obligaciones. Insuficiencia de recursos o fallas en el cumplimiento de cualquier pago bajo este Contrato.

**ARTÍCULO 8.- MEDIDAS A TOMAR:** LAS PARTES acuerdan que:



La parte afectada por un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito deberá tomar las medidas razonables para suprimir la inhabilidad de la otra Parte en cumplir con sus obligaciones.

La parte afectada por un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito deberá notificar, en un plazo no mayor de veinticuatro (24) horas y por escrito a la otra parte la ocurrencia del evento, indicando su naturaleza y causa; de igual manera deberá notificar por escrito a la otra parte la restauración de las condiciones normales tan pronto se resuelva la situación de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Las partes adoptarán todas las medidas posibles para reducir las consecuencias adversas de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

**ARTÍCULO 9.- OBLIGACIONES DE EL PROVEEDOR: EL PROVEEDOR**  
Entregará los bienes previstos en el presente Contrato como se describen en el Pliego de Condiciones Específicas, a saber y según los números de ítems:

No. Lote	Nombre de los Bienes y/o Servicios Conexos	Unidad de Medida	Cantidad
<b>1</b>	<b>REMODELACIÓN EDIFICIO 3</b>		
<b>1.0</b>	<b>Readecuación Aula de Dibujo - Primer nivel</b>		
<b>1.1</b>	<b>Trabajos preliminares</b>		
1.1.01	Desmantelamiento de techo de plafón, incluye bote de las planchas y estructura.	m <sup>2</sup>	44.74
1.1.02	Desinstalación de puerta de madera de 1.00 x 2.20 mts; incluye bote de la misma.	Und.	1.00
<b>1.2</b>	<b>Pintura en muros</b>		
1.2.01	Suministro y aplicación de Pintura Satinada superior sin plomo, no mercurio, no contaminante al medio ambiente tomar en cuenta remover la pintura en mal estado en las paredes antes de aplicar la nueva, los equipos y materiales deben ser suministrados por el oferente. Utilizar pintura de alta calidad, no diluir la pintura con otros ingredientes con el fin de rendirla, (NOS RESERVAMOS EL DERECHO DE ANALISIS DE LABORATORIO), Garantía de 2 años, la misma debe cubrir degradado de color, deterioro de la pintura, deterioro de la	m <sup>2</sup>	83.02

100

W



	pintura o levantamiento, el oferente debe ofrecer la ficha técnica de la pintura a utilizar, en caso de ser requerido debe cubrir los equipos que se encuentren en el área de trabajo, 2 Manos color Gris, incluye resane de superficie donde lo requiera. Incluir bote y limpieza de presentarse por dicha tarea.		
<b>1.3</b>	<b>Techos</b>		
1.3.01	Suministro e instalación de Techo en Plafón 2' x 2' Micro perforado, con suspensión blanca. (con todo lo que incluye la instalación).	m <sup>2</sup>	44.74
<b>1.4</b>	<b>Puertas</b>		
1.4.01	Suministro e instalación de puerta comercial P40 0.90 x 2.20 mts, color plata.	Und.	1.00
<b>1.5</b>	<b>Instalaciones Eléctricas</b>		
1.5.01	Suministro e instalación de Lámparas Panel de alto brillo SMD LED como fuente de luz, conductor de corriente constante, alta estabilidad y larga vida útil. Placa de difusión de nivel óptico y placa de guía, bien distribuidos los rayos de luz y alta eficiencia luminosa, respuesta instantánea, sin parpadeos, cáscara de aluminio con alta resistencia, la cara resistente a la corrosión y a la oxidación 2" x 2" de dimensión.	Und.	8.00
<b>2.0</b>	<b>Readecuación de Nueva Aula de Moldes - Primer nivel</b>		
<b>2.1</b>	<b>Trabajos preliminares</b>		
2.1.01	Cierre de hueco de 1.00 x 2.20 mts, en muro en block de 8" incluye pañete (terminación de superficie lista para pintar).	p.a	1.00
2.1.02	Desmantelamiento de techo de plafón, incluye bote de las planchas y los perfiles.	m <sup>2</sup>	33.00
2.1.03	Desinstalación de puerta de madera de 1.00 x 2.20 mts; incluye bote de la misma.	Und.	1.00
<b>2.2</b>	<b>Pintura en muros</b>		
2.2.01	Suministro y aplicación de Pintura Satinada superior sin plomo, no mercurio, no	m <sup>2</sup>	73.35

*Rev*

*NY*



	contaminante al medio ambiente tomar en cuenta remover la pintura en mal estado en las paredes antes de aplicar la nueva, los equipos y materiales deben ser suministrados por el oferente. Utilizar pintura de alta calidad, no diluir la pintura con otros ingredientes con el fin de rendirla, (NOS RESERVAMOS EL DERECHO DE ANALISIS DE LABORATORIO), Garantía de 2 años, la misma debe cubrir degradado de color, deterioro de la pintura, deterioro de la pintura o levantamiento, el oferente debe ofrecer la ficha técnica de la pintura a utilizar, en caso de ser requerido debe cubrir los equipos que se encuentren en el área de trabajo, 2 Manos color Gris, incluye resane de superficie donde lo requiera. Incluir bote y limpieza de presentarse por dicha tarea.		
<b>2.3</b>	<b>Techos</b>		
2.3.01	Suministro e instalación de Techo en Plafón 2' x 2' Micro perforado, con suspensión blanca. (con todo lo que incluye la instalación).	m <sup>2</sup>	33.00
<b>2.4</b>	<b>Instalaciones Eléctricas</b>		
2.4.01	Suministro e instalación de Lámparas Panel de alto brillo SMD LED como fuente de luz, conductor de corriente constante, alta estabilidad y larga vida útil. Placa de difusión de nivel óptico y placa de guía, bien distribuidos los rayos de luz y alta eficiencia luminosa, respuesta instantánea, sin parpadeos, cáscara de aluminio con alta resistencia, la cara resistente a la corrosión y a la oxidación 2" x 2" de dimensión. Presentar Ficha técnica.	Und.	6.00
<b>3.00</b>	<b>Readecuación de Laboratorio CNC</b>		
<b>3.1</b>	<b>Trabajos preliminares</b>		

LS

MS





	y a la oxidación 2" x 2" de dimensión. Presentar Ficha técnica.		
<b>4.0</b>	<b>Readecuación Cuarto de Data, Seguridad y Eléctrico</b>		
<b>4.1</b>	<b>Trabajos preliminares</b>		
4.1.01	Desmantelamiento de techo de plafón, incluye bote de las planchas y estructura.	m <sup>2</sup>	28.49
4.1.02	Desinstalación de puerta de madera de 0.90 x 2.20 mts; incluye bote de la misma.	Und.	2.00
<b>4.2</b>	<b>Pintura en muros</b>		
4.2.01	Suministro y aplicación de Pintura Satinada superior sin plomo, no mercurio, no contaminante al medio ambiente tomar en cuenta remover la pintura en mal estado en las paredes antes de aplicar la nueva, los equipos y materiales deben ser suministrados por el oferente. Utilizar pintura de alta calidad, no diluir la pintura con otros ingredientes con el fin de rendirla, (NOS RESERVAMOS EL DERECHO DE ANALISIS DE LABORATORIO), Garantía de 2 años, la misma debe cubrir degrado de color, deterioro de la pintura, deterioro de la pintura o levantamiento, el oferente debe ofrecer la ficha técnica de la pintura a utilizar, en caso de ser requerido debe cubrir los equipos que se encuentren en el área de trabajo, 2 Manos color Gris, incluye resane de superficie donde lo requiera. Incluir bote y limpieza de presentarse por dicha tarea.	m <sup>2</sup>	126.64
<b>4.3</b>	<b>Techos</b>		
4.3.01	Suministro e instalación de Techo en Plafón 2' x 2' Micro perforado, con suspensión blanca. (con todo lo que incluye la instalación).	m <sup>2</sup>	28.49
<b>4.4</b>	<b>Puertas</b>		
4.4.01	Suministro e instalación de puerta comercial P40 0.90 x 2.20 mts, color plata.	Und.	2.00

123

123



4.5		Instalaciones Eléctricas	
4.5.01	Suministro e instalación de Lámparas Panel de alto brillo SMD LED como fuente de luz, conductor de corriente constante, alta estabilidad y larga vida útil. Placa de difusión de nivel óptico y placa de guía, bien distribuidos los rayos de luz y alta eficiencia luminosa, respuesta instantánea, sin parpadeos, cáscara de aluminio con alta resistencia, la cara resistente a la corrosión y a la oxidación 2" x 2" de dimensión. Presentar Ficha técnica.	Und.	6.00
5.0		<b>Readecuación Oficinas de Recursos Humanos y OAI - Primer nivel</b>	
5.1		<b>Trabajos preliminares</b>	
5.1.01	Demolición de pared frontal de blocks 8", incluye bote de escombros. Y acondicionamiento del hueco para instalación de puerta (cantos, moquetas, pañete, terminación, TODO lo que sea necesario para preparar el área para instalación.	m <sup>2</sup>	19.53
5.1.02	Desmantelamiento de techo de plafón, incluye bote de las planchas y estructura.	m <sup>2</sup>	29.06
5.1.03	Desinstalación de puerta de madera de 0.90 x 2.20 mts; incluye bote de la misma.	Und.	1.00
5.1.04	Demolición de zócalos; incluye bote del mismo.	ml	18.70
5.2		<b>Pisos</b>	
5.2.01	Suministro e instalación de Piso de Vinyl con imitación de madera con base Gris Claro, resistencia al agua y humedad, alto tránsito, resistencia microbiana, <b>Presentar muestra.</b>	m <sup>2</sup>	29.06
5.2.02	Suministro e instalación de zócalo de Vinyl con imitación de Madera con base Gris Claro, resistencia al agua y humedad, alto tránsito, resistencia microbiana 0.10 mts. <b>Presentar muestra antes de colocación.</b>	ml	25.89

120

120



5.3 Muros y Dinteles			
5.3.01	Suministro e construcción de Muros en Planchas de Yeso de 1/2" a dos caras, con estructura metálica de 2 1/2" calibre 26 y refuerzo en madera para puerta; incluye fibra acústica.	m <sup>2</sup>	5.12
5.3.02	Suministro y construcción de Dintel en planchas de Yeso de 1/2", con estructura metálica de 2 1/2" calibre 26 y refuerzo en madera para puerta y fachadas en cristal y aluminio; incluye fibra acústica.	ml	11.65
5.4 Techos			
5.4.01	Suministro y construcción de Techo en Planchas de Yeso, con estructura calibre 26; incluye ranurado para colocación de lámparas.	m <sup>2</sup>	29.06
5.4.02	Suministro y construcción de Fascia en Planchas de Yeso a dos caras que suman 0.40 mts, con estructura calibre 26. Superficie terminada y pintada.	ml	13.31
5.4.03	Suministro y construcción de registro de inspección 12" x 12".	Und.	3.00
5.5 Fachadas en Vidrio y Aluminio			
5.5.01	Suministro y construcción de Fachada frontal en Aluminio P40 y vidrio de 3/8" templado con laminado Frost de dimensiones de 2.45 mts de ancho x 2.10 mts de alto, con moldura de presión en la parte superior e inferior, incluye puerta de 0.90 x 2.10 mts y transom en la parte superior de la puerta (Área de RRHH y OAI).	Und.	2.00
5.5.02	Suministro e instalación de Puerta en P40 de 0.90 x 2.10 mts; incluye transom de 0.90 mts de ancho x 1.00 mts de alto.	Und.	3.00
5.6 Pintura en Muros y Techos			
5.6.01	Suministro y aplicación de pintura base en Muros y Dinteles.	m <sup>2</sup>	87.26
5.6.02	Suministro y aplicación de Pintura Satinada	m <sup>2</sup>	73.28



	superior sin plomo, no mercurio, no contaminante al medio ambiente tomar en cuenta remover la pintura en mal estado en las paredes antes de aplicar la nueva, los equipos y materiales deben ser suministrados por el oferente. Utilizar pintura de alta calidad, no diluir la pintura con otros ingredientes con el fin de rendirla, (NOS RESERVAMOS EL DERECHO DE ANALISIS DE LABORATORIO), Garantía de 2 años, la misma debe cubrir degradado de color, deterioro de la pintura, deterioro de la pintura o levantamiento, el oferente debe ofrecer la ficha técnica de la pintura a utilizar, en caso de ser requerido debe cubrir los equipos que se encuentren en el área de trabajo, 2 Manos color Gris y Azul según diseño, incluye resane de superficie donde lo requiera. Incluir bote y limpieza de presentarse por dicha tarea.		
5.6.03	Suministro y aplicación de pintura base en Techos.	m <sup>2</sup>	29.06
<b>5.7</b>	<b>Instalaciones Eléctricas</b>		
5.7.01	Suministro e instalación de salida eléctrica de tomacorriente de Uso General a 120v, en tubería EMT ó PVC en caso de requerirla, registro 2" x 4" y alambre #12.	Und.	6.00
5.7.02	Suministro e instalación de salida eléctrica de tomacorriente de UPS a 120v, en tubería EMT ó PVC en caso de requerirla, registro 2" x 4" y alambre #12.	Und.	6.00
5.7.03	Suministro e instalación de salida para Data, en tubería EMT ó PVC en caso de requerirla, registro 2" x 4".	Und.	6.00
5.7.04	Suministro e instalación de salida eléctrica de interruptor Doble, en tubería EMT ó PVC en caso de requerirla, registro 2" x 4" y alambre #12.	Und.	6.00

120

120



5.7.05	Suministro e instalación de salida eléctrica de luminaria, en tubería EMT de 1/2", con 3 conductores de #12, caja metálica octagonal con Knock-out de 1/2" y cable de goma #12/3.	Und.	6.00
5.7.06	Suministro e instalación de Lámparas Panel Led Redonda de 8".	Und.	8.00
5.7.07	Suministro e instalación de Lámpara Led de 4' x 4" 6,000K .	Und.	4.00
5.7.08	Suministro e instalación de manguera Led de 6,500K (Blanco) en techo de fascia.	ml	13.31
<b>6.0</b>	<b>Readecuación Escalera Principal</b>		
<b>6.2</b>	<b>Pintura en Muros y Pisos</b>		
6.2.01	Suministro y aplicación de Pintura Satinada superior sin plomo, no mercurio, no contaminante al medio ambiente tomar en cuenta remover la pintura en mal estado en las paredes antes de aplicar la nueva, los equipos y materiales deben ser suministrados por el oferente. Utilizar pintura de alta calidad, no diluir la pintura con otros ingredientes con el fin de rendirla, (NOS RESERVAMOS EL DERECHO DE ANALISIS DE LABORATORIO), Garantía de 2 años, la misma debe cubrir degradado de color, deterioro de la pintura, deterioro de la pintura o levantamiento, el oferente debe ofrecer la ficha técnica de la pintura a utilizar, en caso de ser requerido debe cubrir los equipos que se encuentren en el área de trabajo, 2 Manos color Gris, incluye resane de superficie donde lo requiera. Incluir bote y limpieza de presentarse por dicha tarea.	m <sup>2</sup>	68.72
6.2.02	Mantenimiento de baranda en Acero Inoxidable escalera principal.	ml	13.21
<b>6.3</b>	<b>Pisos</b>		

1200

*[Handwritten signature]*



6.3.01	Mantenimiento de huellas y contrahuellas en escaleras (incluye zócalos). Colocación de cinta antideslizante.	m <sup>2</sup>	40.05
6.4	<b>Rotulación</b>		
6.4.01	Suministro y colocación de diseño en Vinyl igual que el existente en contrahuella de escalera principal.	P.A.	1.00
7.0	<b>Readecuación Oficina de Extensiones - Primer Nivel</b>		
7.1	<b>Trabajos preliminares</b>		
7.1.01	Demolición de zócalos; incluye bote del mismo.	ml	18.70
7.2	<b>Fachadas en Vidrio y Aluminio</b>		
7.2.01	Suministro y construcción de Fachada exterior en Aluminio P40 y vidrio de 3/8" templado con laminado Frost, de dimensiones de 2.45 mts de ancho x 2.10 mts de alto, con moldura de presión en la parte superior e inferior.	m <sup>2</sup>	31.30
7.2.02	Suministro y construcción de divisiones interiores en Aluminio P40 y vidrio de 3/8" templado con laminado Frost, de dimensiones de 2.45 mts de ancho x 2.10 mts de alto, con moldura de presión en la parte superior e inferior.	m <sup>2</sup>	18.18
7.2.03	Suministro e instalación de Puerta en P40 de 0.90 x 2.10 mts.	Und.	2.00
7.2.04	Suministro e instalación de Puerta en P40 Doble de 2.00 x 2.10 mts.	Und.	1.00
7.3	<b>Pintura en Muros y Techos</b>		
7.3.01	Suministro y aplicación de Pintura Satinada superior sin plomo, no mercurio, no contaminante al medio ambiente tomar en cuenta remover la pintura en mal estado en las paredes antes de aplicar la nueva, los equipos y materiales deben ser suministrados por el oferente. Utilizar pintura de alta calidad, no diluir la pintura con otros ingredientes con el fin de rendirla, (NOS RESERVAMOS EL	m <sup>2</sup>	47.95



	DERECHO DE ANALISIS DE LABORATORIO), Garantía de 2 años, la misma debe cubrir degrado de color, deterioro de la pintura, deterioro de la pintura o levantamiento, el oferente debe ofrecer la ficha técnica de la pintura a utilizar, en caso de ser requerido debe cubrir los equipos que se encuentren en el área de trabajo, 2 Manos color Gris, incluye resane de superficie donde lo requiera. Incluir bote y limpieza de presentarse por dicha tarea. 2 manos color Gris, incluye resane de superficie donde lo requiera. Incluir bote y limpieza de presentarse por dicha tarea.		
7.3.02	Suministro y aplicación de pintura base en Techos.	m <sup>2</sup>	36.30
7.4	<b>Pisos</b>		
7.4.01	Suministro e instalación de Piso de Vinyl con imitación de madera con base Gris Claro, resistente al agua y humedad, alto tránsito, resistencia microbiana, <b>Presentar muestra.</b>	m <sup>2</sup>	36.30
7.4.02	Suministro e instalación de zócalo de Vinyl con imitación de Madera con base Gris Claro, resistente al agua y humedad, alto tránsito, resistencia microbiana de 0.10 mts. <b>Presentar muestra.</b>	ml	18.70
7.5	<b>Techos</b>		
7.5.01	Suministro y construcción de techo en planchas de Yeso con estructura metálica calibre 26; superficie lista para pintar.	m <sup>2</sup>	14.35
7.5.02	Suministro y construcción de registro de inspección 12" x 12".	Und.	3.00
7.6	<b>Instalaciones Eléctricas</b>		
7.6.01	Suministro e instalación de salida eléctrica de tomacorriente de Uso General a 120v, en tubería EMT ó PVC en caso de requerirla, registro 2" x 4" y alambre #12.	Und.	8.00

100

100



7.6.02	Suministro e instalación de salida eléctrica de tomacorriente de UPS a 120v, en tubería EMT ó PVC en caso de requerirla, registro 2" x 4" y alambre #12.	Und.	8.00
7.6.03	Suministro e instalación de salida para Data, en tubería EMT ó PVC en caso de requerirla, registro 2" x 4".	Und.	8.00
7.6.04	Suministro e instalación de salida eléctrica de interruptor Doble, en tubería EMT ó PVC en caso de requerirla, registro 2" x 4" y alambre #12.	Und.	2.00
7.6.05	Suministro e instalación de salida eléctrica de luminaria, en tubería EMT de 1/2", con 3 conductores de #12, caja metálica octagonal con Knock-out de 1/2" y cable de goma #12/3.	Und.	12.00
7.6.06	Suministro e instalación de Lámparas Panel Led Redonda de 8".	Und.	6.00
7.6.07	Suministro e instalación de Lámpara Led de 4' x 4" 6,000K.	Und.	4.00
7.6.08	Suministro e instalación de manguera Led de 6,500K (Blanco) en techo de fascia.	ml	13.55
<b>8.0</b>	<b>Readecuación Salón de Profesores - Segundo Nivel</b>		
<b>8.1</b>	<b>Trabajos preliminares</b>		
8.1.01	Demolición de pared frontal de blocks 8", incluye bote de escombros.	m <sup>2</sup>	33.28
8.1.02	Desmantelamiento de techo de plafón, incluye bote de las planchas y estructura.	m <sup>2</sup>	44.74
8.1.03	Desinstalación de puerta de madera de 0.90 x 2.20 mts; incluye bote de la misma.	Und.	3.00
8.1.04	Cierre de hueco de puerta de 0.90 x 2.10 mts, en sheetrock.	p.a	1.00
8.1.05	Desmantelamiento de Muros de sheetrock; incluye bote de escombros.	m <sup>2</sup>	19.47
8.1.06	Desmantelamiento de zócalos existentes.	ml	43.58
<b>8.2</b>	<b>Muros y Dinteles</b>		
8.2.01	Construcción de hueco de puerta en Muros de 1.00 x 2.20 mts en Planchas de Yeso de 1/2" con refuerzo para instalar puerta;	Und.	1.00

Res

Res



	Terminación masilla lista para pintar.		
<b>8.3</b>	<b>Fachadas en Vidrio y Aluminio</b>		
8.3.01	Construcción de Fachada frontal en Aluminio P40 y Vidrio de 3/8" templado con laminado Frost, de dimensiones de 2.60 mts de ancho x 3 mts de alto, con moldura de presión en la parte superior e inferior (Exterior), incl. transo de 1 m x 0.9.	m <sup>2</sup>	31.30
<b>8.4</b>	<b>Pintura en Muros y Techos.</b>		
8.4.01	Suministro y aplicación de Pintura Satinada superior sin plomo, no mercurio, no contaminante al medio ambiente tomar en cuenta remover la pintura en mal estado en las paredes antes de aplicar la nueva, los equipos y materiales deben ser suministrados por el oferente. Utilizar pintura de alta calidad, no diluir la pintura con otros ingredientes con el fin de rendirla, (NOS RESERVAMOS EL DERECHO DE ANALISIS DE LABORATORIO), Garantía de 2 años, la misma debe cubrir grado de color, deterioro de la pintura, deterioro de la pintura o levantamiento, el oferente debe ofrecer la ficha técnica de la pintura a utilizar, en caso de ser requerido debe cubrir los equipos que se encuentren en el área de trabajo, 2 Manos color Gris, incluye resane de superficie donde lo requiera. Incluir bote y limpieza de presentarse por dicha tarea. 2 manos color Gris, incluye resane de superficie donde lo requiera. Incluir bote y limpieza de presentarse por dicha tarea.	m <sup>2</sup>	69.94
8.4.02	Suministro y aplicación de pintura base en Techos.	m <sup>2</sup>	25.17
<b>8.5</b>	<b>Techos y Fascias</b>		

100.

100



8.5.01	Suministro y construcción de Techo en Planchas de Yeso, con estructura calibre 26; incluye ranurado para colocación de lámparas. Superficie lista para pintar.	m <sup>2</sup>	25.17
8.5.02	Construcción de fascias en planchas de Yeso con estructura metálica calibre 26; terminación masillada y pintada.	ml	44.48
8.6	<b>Puertas</b>		
8.6.01	Suministro e instalación de puerta comercial P40 1.00 x 2.20 mts, color plata.	Und.	1.00
8.7	<b>Pisos</b>		
8.7.01	Suministro e instalación de Piso de Vinyl con imitación de madera con base Gris Claro, resistencia al agua y humedad, alto tránsito, resistencia microbiana, <b>Presentar muestra.</b>	m <sup>2</sup>	27.72
7.4.02	Suministro e instalación de zócalo de Vinyl con imitación de Madera con base Gris Claro, resistente al agua y humedad, alto tránsito, resistencia microbiana de 0.10 mts. <b>Presentar muestra.</b>	ml	43.58
8.8	<b>Instalaciones Eléctricas</b>		
8.8.01	Suministro e instalación de salida eléctrica de tomacorriente de Uso General a 120v, en tubería EMT ó PVC en caso de requerirla, registro 2" x 4" y alambre #12.	Und.	14.00
8.8.02	Suministro e instalación de salida eléctrica de tomacorriente de UPS a 120v, en tubería EMT ó PVC en caso de requerirla, registro 2" x 4" y alambre #12.	Und.	14.00
8.8.03	Suministro e instalación de salida para Data, en tubería EMT ó PVC en caso de requerirla, registro 2" x 4".	Und.	14.00
8.8.04	Suministro e instalación de salida eléctrica de interruptor Doble, en tubería EMT ó PVC en caso de requerirla, registro 2" x 4" y alambre #12.	Und.	1.00
8.8.05	Suministro e instalación de salida eléctrica de luminaria, en tubería EMT de 1/2", con	Und.	8.00

122

123



	3 conductores de #12, caja metálica octagonal con Knock-out de 1/2" y cable de goma #12/3.		
8.8.06	Suministro e instalación de Lámparas Panel de alto brillo SMD LED como fuente de luz, conductor de corriente constante, alta estabilidad y larga vida útil. Placa de difusión de nivel óptico y placa de guía, bien distribuidos los rayos de luz y alta eficiencia luminosa, respuesta instantánea, sin parpadeos, cáscara de aluminio con alta resistencia, la cara resistente a la corrosión y a la oxidación 2" x 2" de dimensión. Presentar Ficha técnica.	Und.	4.00
<b>9.0</b>	<b>OTROS</b>		
9.1.01	Limpieza continua y final.	p.a.	1.00

<b>SUBTOTAL ÍTEM 1</b>		<b>RDS\$2,446,893.16</b>
<b>GASTOS INDIRECTOS</b>		
Dirección Técnica	Porcentaje	10.0%
Transporte	Porcentaje	1.50%
Gastos Administrativos	Porcentaje	3.0%
Seguros y Fianzas	Porcentaje	4.5%
Imprevistos	Porcentaje	5%
ITBIS	Porcentaje	18.0%
Pensión y Jubilación	Porcentaje	1.0%
CODIA	Porcentaje	0.10%
Supervisión	Porcentaje	5.0%
<b>VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RDS\$</b>		<b>RDS\$3,227,452.07</b>

**EL PROVEEDOR** presentará a EL ITLA de su propia iniciativa o a solicitud de aquella, todas las informaciones y aclaraciones relacionadas con la ejecución del Contrato.

**EL PROVEEDOR** Entregará los bienes y/o servicios y cumplirá sus obligaciones establecidas bajo este Contrato con diligencia, eficiencia y economía, conforme a las normas y prácticas generalmente aceptadas y a las normas para el ejercicio del servicio contratado, reconocidas por los organismos internacionales y nacionales. Asimismo, empleará métodos de administración y utilizará la tecnología avanzada más adecuada, así como los equipos, maquinarias y materiales más seguros y eficaces durante el desempeño de su gestión. **EL PROVEEDOR** actuará en todo momento como **EL PROVEEDOR** fiel con relación a cualquier asunto relacionado con sus servicios o con este Contrato y apoyará y resguardará los intereses de EL ITLA cuando esté tratando con otros contratistas o



terceras personas, dentro de las limitaciones del personal de alcance de los servicios y los recursos de **EL PROVEEDOR**.

**EL PROVEEDOR** ejecutará y concluirá sus servicios y subsanará cualquier deficiencia en los mismos identificadas por EL ITLA con el cuidado y la diligencia debidos y en riguroso cumplimiento de las disposiciones del Contrato.

**EL PROVEEDOR** se atenderá a las órdenes administrativas impartidas por EL ITLA. Cuando **EL PROVEEDOR** considere que las exigencias de una orden administrativa sobrepasan El Contrato, deberá notificarlo a EL ITLA en un plazo de quince (15) días a partir del recibo de la orden administrativa. La ejecución de la orden administrativa no se suspenderá como consecuencia de dicha notificación.

**EL PROVEEDOR** respetará y cumplirá toda la legislación y normativa vigente en el Estado Dominicano.

**ARTÍCULO 10.- DEL PERSONAL:** **EL PROVEEDOR** empleará y proveerá el personal técnico, capacitado y de experiencia que demanden los servicios contratados.

Los títulos, la descripción del trabajo acordado, las calificaciones mínimas y los períodos de tiempo estimados en que laborará el personal técnico de **EL PROVEEDOR** para la realización de sus servicios, se especifican en los Pliegos de Condiciones Específicas.

**ARTÍCULO 11.- CONFLICTO DE INTERESES:** **EL PROVEEDOR** no se beneficiará de otros pagos. El pago a ser recibido por **EL PROVEEDOR** previsto en el Artículo 2 del presente Contrato, constituye la única remuneración con relación al alcance del mismo, según lo acordado en el Pliego de Condiciones específicas. Por tanto, **EL PROVEEDOR** no podrá exigir ningún pago adicional por ningún concepto en relación con las actividades establecidas en este Contrato o en cumplimiento de sus obligaciones. Además, **EL PROVEEDOR** utilizará sus mejores esfuerzos para asegurar que su personal técnico tampoco reciba remuneración adicional a la prevista en este Contrato.

**ARTÍCULO 12.- PROHIBICIÓN DE ACTIVIDADES CONFLICTIVAS:** Ni **EL PROVEEDOR** ni su personal técnico acreditado tendrán derecho a comprometerse, directa o indirectamente, en cualquier negocio o actividad profesional que pueda producir un conflicto de intereses con las responsabilidades puestas a su cargo en virtud de este Contrato.

**ARTÍCULO 13- CONFIDENCIALIDAD:** Todos los informes y documentos que se produzcan como consecuencia del presente Contrato no podrán ser divulgados a terceras personas o instituciones, durante ni después de la expiración del presente Contrato, sin la autorización escrita de EL ITLA.

**ARTÍCULO 14.- RESPONSABILIDAD DE SEGUROS:** **EL PROVEEDOR**, será en todo momento la única responsable y protegerá a EL ITLA y a su representante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente

Contrato por **EL PROVEEDOR**, y su respectivo personal. A tales efectos deberá presentar para la suscripción del presente Contrato la póliza de responsabilidad civil general correspondiente.



**ARTÍCULO 15.- INDEMNIZACIÓN POR PARTE DE LA PRESTADORA DE SERVICIOS:** **EL PROVEEDOR** será responsable dentro de los límites de su seguro de responsabilidad civil general, de indemnizar a **EL ITLA** total y efectivamente contra toda pérdida, daños, perjuicios, muertes, gastos, acción, procedimiento, demanda, costos y reclamaciones de una tercera persona, ocurrida durante la ejecución del presente Contrato o dos (2) años siguientes a su terminación, incluyendo, pero sin limitar, a honorarios y gastos legales incurridos por **ITLA**, pero solamente en la medida en que tales pérdidas, daños, o perjuicios sean resultado de actos ilícitos o negligencia de **EL PROVEEDOR**, así como del uso o violación de cualquier patente de invención o propiedad intelectual o de cualquier hecho o acontecimiento que resulte como consecuencia de su falta

**ARTÍCULO 16.- MODIFICACIONES AL CONTRATO:** Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por acuerdo mutuo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **EL ITLA**.

**ARTÍCULO 17.- RESCISIÓN DEL CONTRATO:** **EL ITLA** podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente en el caso de falta grave de **EL PROVEEDOR** y siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. En este caso, **EL ITLA** no compensará por ningún motivo a **EL PROVEEDOR** por las sumas adeudadas. Debiendo únicamente efectuar los pagos a **EL PROVEEDOR** por concepto de los servicios recibidos hasta la fecha de la rescisión.

El **ITLA** podrá rescindir, sin responsabilidad ninguna, el presente Contrato, si **EL PROVEEDOR** fuese a la quiebra, o si se extendiese contra él una orden de administración judicial, o si se presentase una petición de declaración en quiebra, o si hiciese algún convenio con sus acreedores o una cesión a favor de ellos.

**ARTÍCULO 18.- CESE DE DERECHOS:** Con la rescisión del presente Contrato, conforme lo establecido en el Artículo que antecede, cesan todos los derechos y obligaciones a excepción de:

Aquellos derechos y obligaciones de **EL ITLA** que estén pendientes a la fecha de rescisión o terminación; y  
La obligación de confidencialidad a que se refiere el Artículo 12.

**ARTÍCULO 19.- CESIÓN DE CONTRATO:** La capacidad técnica de **EL PROVEEDOR** es el objetivo esencial de la utilización de sus servicios, por tanto, éste Contrato no podrá ser cedido, ni en todo ni en parte, sin la autorización previa por escrito de **EL ITLA**. No obstante, **EL PROVEEDOR** podrá utilizar los servicios de otra firma asociada para el cumplimiento del mismo sin costo adicional para **EL ITLA**.



**ARTÍCULO 20.- NULIDADES DEL CONTRATO:** La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer EL ITLA.

La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06 y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

**ARTÍCULO 21.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad, será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

**ARTÍCULO 22.- INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

**ARTÍCULO 23.- IDIOMA OFICIAL:** El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente documento.

**ARTÍCULO 24.- TÍTULOS:** Los títulos no limitarán, alterarán o modificarán el significado de este Contrato.

**ARTÍCULO 25.- LEGISLACIÓN APLICABLE:** EL PROVEEDOR realizará sus servicios de conformidad con las leyes nacionales y tomará todas las medidas necesarias para asegurar que su personal técnico cumpla con las leyes vigentes en la República Dominicana.

**ARTÍCULO 26.- ELECCIÓN DE DOMICILIO:** Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, LAS PARTES eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductoria del presente Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

**ARTÍCULO 27.- NO RELACIÓN LABORAL:** LAS PARTES aceptan y reconocen que el presente Contrato no establece una relación de subordinación laboral entre ellas bajo el Código de Trabajo de la República Dominicana ni la Ley de Función Pública 41-08. EL PROVEEDOR acuerda, por este medio, liberar a EL ITLA de toda acción o demanda laboral que ella o su personal intentaren en su contra, derivada del cumplimiento y ejecución del presente Contrato.

**ARTÍCULO 28.- ACUERDO INTEGRO:** El presente Contrato y sus anexos contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre LAS PARTES; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos

anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que, si alguna de las disposiciones de este Contrato se declarara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

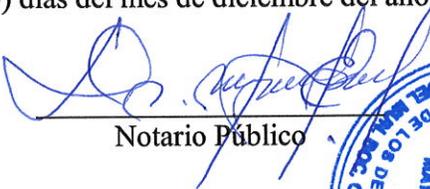
**HECHO Y FIRMADO** en cuatro (4) originales de un mismo tenor, uno para cada una de LAS PARTES, y el otro para los fines correspondientes, en el Municipio de Boca Chica, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

  
Neuris Magalis Gómez Gómez  
Por: el ITLA

  
ADREKAL CONSTRUCTORES, S.R.L.  
RNE 130-04655-9

  
Rosa Margarita Sano Valenzuela  
Por: Adrekal Constructores, S.R.L.

Yo, RAFAEL A. REYES, Notario Público de los del número para el BOCA CHICA, Matrícula No. 7753, CERTIFICO Y DOY FE de que las firmas que aparecen en el documento que antecede, fueron puestas en mi presencia por los señores Neuris Gómez y Rosa Margarita Sano V, en sus ya indicadas calidades, quienes me han declarado haberlo hecho por sus libres y expresas voluntades y que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas, tanto públicos como privados. En el Municipio de Boca Chica, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

  
Notario Público

